

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA

El presente reglamento tiene como finalidad establecer los lineamientos para ofrecer un mejor servicio a los usuarios del laboratorio de Informática.

Disposiciones Generales

Artículo 1. Todo usuario del Laboratorio tiene la obligación de conocer el presente reglamento.

Artículo 2. Es responsabilidad del encargado del Laboratorio el mantener y vigilar la correcta aplicación de este reglamento.

Artículo 3. Es responsabilidad del usuario, reportar al Encargado de Laboratorio, Cualquier falla en el equipo al iniciar la sesión de trabajo y durante la misma.

Artículo 4. El usuario dejará el laboratorio 5 minutos antes de terminar la sesión, cerrando las aplicaciones .

Artículo 5. Los casos no previstos en el presente reglamento, quedarán a criterio del Encargado del laboratorio.

Del uso del Laboratorio de Informatica

Artículo 6. Toda persona que utilice el equipo deberá registrarse en un listado, donde indicara su nombre, hora, y equipo que utilizó.

Artículo 7. Deberá trabajar única y exclusivamente con memorias USB, CD, etc. los cuales deberán ser vacunados antes de ser utilizados.

Artículo 8. No sera responsabilidad del Laboratorio de Informatica, si el usuario guarda temporalmente sus archivos en el disco duro del equipo, en caso de que se dañe o borren dichos archivos.

Artículo 9. El equipo de laboratorio es para el uso exclusivo de actividades académicas.

Artículo 10. Al termino de cada sesión, cada usuario deberá comprobar que el equipo que utilizó quede debidamente apagado. (monitor, CPU, regulador etc.)

Reservación de Tiempo

Artículo 11. El Laboratorio de Informatica permanecera abierto conforme a las necesidades de la Universidad. El horario se establecera en un lugar visible.

Artículo 12. Tendrán acceso al Laboratorio de informática el personal de la Universidad y para alumnos inscritos vigentes. Para efectos de reservaciones, se podrán hacer en dos modalidades:

- I. Individual; o

II. Por grupo.

Artículo 13. La reservacion individual es opcional y se aplica a todo personal de la Universidad y para alumnos inscritos vigentes. Esto permitira que cada una de las personas asegure el uso de una computadora para una sesión de trabajo. Para hacer uso de estas reservacion se observarán las siguientes reglas:

- I. Hacer la reservación con el Encargado del Laboratorio.
- II. Los alumnos deberán presentar su credencial vigente para poder trabajar en algunas de las computadoras;
- III. La reservacion dependerá de la disponibilidad de los recursos y las reservaciones previamente hechas;
- IV. La resevacion maxima del equipo sera de dos horas continuas, indicando la fecha y hora en la que se utilizará, podrá ampliarse dependiendo de la demanda; y
- V. Se cancelará automáticamente la cancelación cuando el usuario no asista dentro de los primeros diez minutos de las sesión solicitada

Artículo 14. Las reservaciones por grupo las podrá realizar los profesores o los Directores de carrera, y se sujetara a las sigueintes reglas:

- I. Toda reservacion deberá ser solicitada por escrito al Encargado del laboratorio para su autorización;
- II. Podrán hacerse reservaciones para todo el cuatrimestre, siempre y cuando se respeten las mismas;
- III. Las reservaciones tienen que hacerce a mas tardar con una semana de anticipacion a la fecha en que se va a utilizar.
- IV. Se cancelará automaticamente la reservacion cuando el responsable no llegue dentro de los primeros diez minutos de la sesion que tenia reservada.

De la Disciplina

Artículo 15. Se prohíbe beber, comer o fumar, así como el uso de telefonía celular y aparatos de audio, igualmente se deberá observar un buen comportamiento dentro del Laboratorio de Informática, en caso omiso se sancionara por daños al equipo.

Artículo 16. Al usuario que se le sorprenda haciendo mal uso del equipo o navegando en Internet con contenidos inapropiados, usando chats o círculos de conversacion, instalando o usando juegos de computadora, será sancionadado conforme al artículo 20 del presente reglamento.

Artículo 17. Toda persona que dañe intencionalmente el equipo o los accesorios del Laboratorio, será sancionada conforme al artículo 20 de este reglamento.

Artículo 18. Es obligación del usuario dejar limpia su área de trabajo, así como no tirar basura, en caso de incumplimiento será sancionada de acuerdo al artículo 20 del presente reglamento.

Artículo 19. Sin excepción alguna, el equipo de cómputo y sus accesorios no salen del laboratorio.

De las sanciones

Artículo 20. Para el caso de incumplimiento de lo estipulado en el presente reglamento se aplicaran las siguientes sanciones:

- I. El usuario deberá abandonar el Laboratorio, y se le suspenderá la entrada por tres días hábiles.
- II. El usuario será reportado a la Dirección de Carrera que corresponda para que se proceda a su suspensión parcial o total del uso de Laboratorio de Informática de acuerdo a la falta cometida, y en su caso cubrir los daños materiales ocasionados.
- III. Se le suspenderá al usuario la entrada al Laboratorio por 5 días hábiles.
- IV. Las demás que determine el Reglamento de Alumnos o cualquier otra disposición aplicable.

TRANSITORIOS

UNICO El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Junta Directiva.

El presente Reglamento se aprobó en la Sesión ordinaria de la Junta Directiva realizada el 12 de noviembre de 2010.